

BASES LEGALES
“Programa Recomendadores”

PRIMERO: Antecedentes Generales. - Promociones y Publicidad desarrollará una un programa denominado **“Programa Recomendadores”** el cual se desarrollará desde el día 13 de marzo hasta el 15 de junio de 2023.

Podrán participar del programa, las personas que cumplan con los requisitos indicados a continuación:

- (i) Ser persona natural
- (ii) Ser mayor de 18 años
- (iii) Cumplir con la dinámica de la promoción y requisitos establecidos en estas bases.
- (iv) Tener al menos un seguro vigente donde sea asegurado, intermediado por Seguros Falabella Corredores.

El programa consistirá en que los clientes (Recomendadores) que se inscriban en la página web <https://recomendadores.segurosfalabella.cl/#/>, les llegará un mail de confirmación de inscripción del programa.

Una vez inscritos, estos clientes contarán con un landing especial donde podrán encontrar su enlace para que puedan compartirlo en redes sociales con sus contactos y un panel que les permite hacer seguimiento de sus referidos.

Si el contacto ingresa al enlace y contrata un seguro de auto a través del canal digital (Internet y contacto de Telemarketing posterior a una cotización en Internet), tanto él como el cliente que lo refirió, recibirán una giftcard de \$20.000.

El Recomendador recibirá la giftcard al primer mes de vigencia del seguro de su referido, y el Referido al tercer mes de vigencia de su seguro.

SEGUNDO: Condiciones de participación. - Podrán participar en esta promoción, cuya denominación comercial es **“Programa Recomendadores”**, las personas naturales que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula primera de estas bases.

Para la participación en esta promoción, se debe cumplir rigurosamente con los siguientes pasos:

- (i) El cliente deberá ingresar a <https://recomendadores.segurosfalabella.cl/#/> e inscribirse en el

- Programa Recomendadores.
- (ii) El cliente que se inscriba en el Programa Recomendadores obtendrá un enlace único que podrá compartir con sus contactos.
 - (iii) El contacto accederá al enlace compartido, donde podrá registrarse y efectuar la contratación de su seguro de auto.
 - (iv) Si el contacto referido contrata un seguro de auto intermediado por Seguros Falabella Corredores, mediante Internet o Telemarketing, tanto él como el cliente que compartió su enlace único, recibirán una giftcard de \$20.000. El Recomendador recibirá la giftcard al primer mes de vigencia del seguro de su referido, y el Referido al tercer mes de vigencia de su seguro.
 - (v) El cliente podrá referir a múltiples conocidos y, en consecuencia, podrá obtener tantas giftcards como contactos contraten el seguro de auto utilizando su enlace único.
 - (vi) Para obtener la giftcard, es necesario estar al día en el pago de la prima mensual del seguro.
 - (vii) Esta promoción es acumulable con cualquier promoción vigente en el sitio web de Seguros Falabella.

TERCERO: Vigencia. - Esta promoción tendrá validez desde el 13 de marzo de 2023 hasta el día 15 de junio de 2023.

Promociones y Publicidad podrá modificar la vigencia del programa, sin que esto signifique un perjuicio para los participantes. Cualquier modificación será comunicada mediante un anexo a estas bases y publicada en el sitio web de Seguros Falabella.

Sólo podrán participar en este programa, quienes hayan cumplido con las condiciones de la promoción indicadas en la cláusula segunda de estas bases.

CUARTO: Entrega del premio. - El premio de la o las giftcard obtenidas por la participación será entregado al cliente y su contacto referido de manera digital, a través del correo electrónico que nos proporcione en la contratación de su seguro.

El plazo para hacer el envío del premio será:

- a) En el caso del cliente Recomendador: el último día hábil del mes en que cumple un mes de vigencia el nuevo seguro contratado por el referido.
- b) Para el referido: el último día hábil del mes en que cumple tres meses de vigencia el nuevo seguro contratado por aquel.

La vigencia de la "giftcard" será de un (1) año desde su fecha de su emisión, lo que

ocurrirá durante el mes de marzo de 2023. La “giftcard” estará disponible para ser utilizada en tiendas Falabella, Falabella.com, Sodimac, Tottus.

QUINTO Responsabilidades. - El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Caducidad del premio.- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.

SÉPTIMO: Sobre las condiciones del premio. - La giftcard es personal, intransferible e intrasmisible.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso. - Al momento de participar, los participantes reconocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio. - Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.